

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Dbch

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente proceso resolviendo solicitud de pago de título judicial consignado por la aseguradora HDI Seguros Colombia y Mercattel S.A.S., a favor del demandante.  
Santiago de Cali, 24 de julio de 2025



**ELIZABETH VILLA FERNANDEZ**

Secretaria

#### AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1343

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Ref.	Ordinario Primera Instancia
Demandante	EDISON MORALES LOPEZ
Demandado	MERC@TTEL S.A.S. Y OTROS
Radicación	76001310500220150057500

Visto del informe secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Cali, convirtió los títulos que por error fueron consignados a la cuenta de ese despacho por la empresa Comunicación Celular Comcel S.A., por concepto de pago cumplimiento sentencia.

#### Depósitos Judiciales

28/06/2024 12:26:25 AM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	760012032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO CALI
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Número de Proceso	76001310500220150057500
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 16771167
Razón Social / Nombres Demandante	EDISON MORALES LOPEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 8001538937
Razón Social / Nombres Demandado	COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Ciudadanía - 51776745
Nombre Consignante	ANGELA MARIA CARRASQUILLA RAMIREZ
Valor de la Operación	\$20.397.300,00
Costo de la Transacción	\$9.050,00
Iva de la Transacción	\$1.720,00
Valor total del Pago	\$20.408.070,00
No. de Trazabilidad (CUS)	736589734
Entidad Financiera	CITIBANK

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8000, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co: NIT. 800.037.800-8.

Sin embargo, los mismos fueron convertidos dentro del proceso 76001310500220220040200 demandante ALEXANDRA CORTES URREA Demandado Colpensiones, por lo que el despacho procede a asociar correctamente los depósitos judiciales al proceso de radicado No. 76001310500220150057500, el cual corresponde al trámite sustanciado ante este Juzgado:

- Título judicial No. 469030003226090 por valor de \$20.397.300,
- Título judicial No. 469030003226093 por valor de \$4.600.000,

ambos con fecha de consignación 11 de julio de 2025.

De otra parte, obra en el expediente título judicial No. 469030003191070, por valor de \$1.300.000, consignado por la aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., correspondiente al pago de costas procesales.



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
469030003123976	16771167	EDISON MORALES LOPEZ EDISON	PAGADO EN EFECTIVO	24/10/2024	23/12/2024	\$ 433.000,00	4
469030003191070	16771167	EDISON MORALES LOPEZ	ENTREGADO	15/04/2025	NO APLICA	1.300.000,00	
469030003226090	66765232	ALEXANDRA CORTES URREA	ENTREGADO	11/07/2025	NO APLICA	20.397.300,00	
469030003226093	66765232	ALEXANDRA CORTES URREA	ENTREGADO	11/07/2025	NO APLICA	4.600.000,00	
<b>Total Valor</b>						<b>\$26.730.300,00</b>	

Además, se encuentra en el expediente poder conferido a la profesional del derecho Leidy Daniela Reina Medina, obrante en el ítem 44 del expediente, para actuar en representación de la parte demandante y quien a su vez solicita la entrega de los títulos a favor del demandante.

Por lo que el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer personería adjetiva a la abogada Leidy Daniela Reina Medina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.087.438 y portadora de la T.P. No. 440761 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante.

**SEGUNDO:** Autorizar la asociación de los títulos Judiciales Nros. 469030003226090 y 469030003226093 por valores de \$20.397.300 y \$4.600.000, respectivamente, ambos de fecha 11/07/2025 al presente proceso identificado con radicado No. 76001310500220150057500.

TERCERO: Ordenar la entrega de los títulos Judiciales Nros. 469030003226090, 469030003226093 y 469030003191070 por valores de \$20.397.300, \$4.600.000 y \$1.300.000, respectivamente, a favor del demandante EDISON MORALES LOPEZ, en atención al cumplimiento de la sentencia y al pago de costas procesales, consignados por Comunicación Celular Comcel S.A., y HDI Seguros Colombia.

EXPEDIENTE



ESTADO



### **NOTIFÍQUESE**

Fdo. Electrónicamente  
Angela María Betancur Rodríguez  
Jueza

Firmado Por:

**Angela Maria Betancur Rodriguez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58503de60a10ac4a31b5dc5ad04e360299df13c13ef22baead03709a22c884a4**  
Documento generado en 24/07/2025 10:02:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**